



Co-funded by
the European Union

Plan de estudios FATIMA2 para jóvenes embajadores de derechos humanos e igualdad de género

Módulo 2.1 Procedimientos Judiciales



FATIMA 2: Prevención de la violencia de honor contra las mujeres a través de proyectos de impacto social sociales y aprendizaje entre pares liderados por jóvenes.
Ref. 101095877

El proyecto FATIMA2 ha sido cofinanciado por el programa UE CERV-2022_DAPHNE. Sus contenidos y materiales son responsabilidad exclusiva de sus autores. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en el mismo. (Ref. financiación 101095877)

Contenido

GUÍA PARA EL USUARIO.....	4
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.....	17
ACTIVIDADES.....	18
A2.1 Haga una pregunta.....	18
A2.2 Hora de discutir.....	19
A2.3 Trabajo en parejas.....	20
A2.4 Fomentar la creatividad.....	22

GUÍA PARA EL USUARIO

Este módulo es transversal a todos los módulos de la estructura del plan de estudios. Los temas y resultados de aprendizaje tienen como objetivo lograr que los participantes aprendan cómo transferir información legal sobre los procedimientos para proteger a las víctimas de HRV y GBV a los jóvenes embajadores. Todas las actividades se pueden agregar al final de un módulo.

A través de este módulo, no solo se espera que los participantes adquieran conocimientos y habilidades sobre los documentos y procedimientos legales utilizados para prevenir y combatir la VDH y la VG, sino que también adquieran experiencia sobre cómo transmitir este conocimiento de una manera creativa y comprensible a los hombres jóvenes que serán actuando como líderes comunitarios y embajadores de los derechos humanos y la igualdad de género.

Índice:

Objetivo de aprendizaje unidad 1: métodos para transformar terminología y procedimientos legales difíciles en conceptos con los que se relacionan los YAT.

Tema 1: Fomentar la creatividad para abordar de manera diferente los asuntos jurídicos y teóricos.

Tema 2: Utilizar ejemplos de la vida real para explicar terminología y procedimientos legales.

Objetivo de aprendizaje unidad 2: Definición de diferentes terminologías y procedimientos jurídicos.

Tema 3: Manejo de supuestos.

Actividad 2.1: Haz una pregunta

Actividad 2.2: Hora de discutir

Actividad 2.3: Trabajar en parejas

Actividad 2.4: Fomentar la creatividad

Descripción:

El módulo Procedimientos judiciales es transversal a todos los módulos de la estructura del plan de estudios. Los temas y resultados de aprendizaje tienen como objetivo lograr que los participantes aprendan cómo transferir información jurídica a jóvenes embajadores. Todas las actividades se pueden agregar al final de un módulo.

Metas y objetivos:

A través del módulo Procedimientos judiciales, no solo se espera que los participantes adquieran conocimientos y habilidades sobre la terminología legal y los procedimientos utilizados para prevenir la VDH y la VG, sino que también adquieran experiencia sobre cómo transmitir este conocimiento de una manera creativa y comprensible a los hombres jóvenes que actuarán como líderes comunitarios y embajadores de los derechos humanos y la igualdad de género.

Adaptación:

El facilitador es libre de adaptar las actividades como crea que se adaptarán mejor al grupo de jóvenes. A continuación se ofrecen algunas recomendaciones sobre las posibilidades de adaptación:

Priorice los grupos pequeños: si hay muchos jóvenes interesados en la actividad, el facilitador debe separarlos en grupos más pequeños, o incluso extender la capacitación a lo largo de unos pocos días para darles algo de espacio.

Si el facilitador siente que hay un tema o concepto que vale la pena discutir por más tiempo del indicado en la actividad, debe hacerlo. Tienen la posibilidad de incluir alguna información, segmento de actividad o contenido de otro módulo para resaltar un aspecto y poder trabajar en el resto del módulo si es necesario. El facilitador también debe asegurarse de que los temas de las actividades no se hayan abordado de manera diferente en otro módulo (debe elegir qué formato se adapta mejor a su grupo). Consulte la Tabla 01 para conocer la correlación entre módulos y actividades.

Las actividades pueden mencionar el intercambio de experiencias personales. Si el tema es demasiado delicado para abordarlo de esa manera con un grupo de jóvenes (si recientemente ha habido un conflicto o violencia relacionada con el tema, si el facilitador sabe que es delicado entre ciertas personas del grupo...), El facilitador debe adaptar el ejercicio presentando historias y experiencias ficticias.

Si una persona del grupo de jóvenes no se siente cómoda hablando con sus compañeros, o tiene dificultades para escribir o leer, el trabajador juvenil debe animarle a participar de otra manera.

Normas y procedimientos judiciales clave:

<p>Estándares y procedimientos judiciales internacionales en materia de Violencia Relacionada con el Honor</p>	<p>Legislación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Universal de Derechos Humanos: La DUDH, adoptada por las Naciones Unidas, enfatiza el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona (Artículo 3) y el principio de que todos los individuos son iguales ante la ley (Artículo 7). Estos principios son fundamentales para abordar la violencia basada en el honor. 2. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW): La CEDAW es uno de los tratados internacionales más completos sobre los derechos de la mujer. Obliga a los estados a tomar medidas para eliminar la violencia de género, que incluye la violencia basada en el honor. <ul style="list-style-type: none"> ● Recomendación general 19 CEDAW ● Recomendación general 35 CEDAW 3. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Esta declaración, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y llama a los estados a tomar medidas para prevenirla y abordarla. 4. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984 (resolución 39/46) 5. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990 6. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): el instrumento de derechos humanos más universalmente aceptado, ratificado por todos los países del mundo excepto dos. La Convención incorpora toda la gama de
--	---

derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) de los niños en un solo documento.

7. **Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES 57/179 Trabajando hacia la eliminación de los crímenes contra las mujeres cometidos en nombre del honor, 2003**
8. **Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES 57/179 Trabajando hacia la eliminación de los crímenes contra mujeres y niñas cometidos en nombre del honor, 2005**
9. **Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos:** Este instrumento regional africano incluye disposiciones sobre igualdad de género y protección contra la violencia, que pueden ser relevantes para abordar la violencia basada en el honor.
10. **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará):** Este acuerdo regional se centra en prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, que incluye formas de violencia basada en el honor.

Procedimientos:

1. **Informar a organismos internacionales de derechos humanos:** las víctimas o sus defensores pueden denunciar casos de violencia basada en el honor a organismos internacionales de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas u organizaciones regionales de derechos humanos.
2. **Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres:** La Relatora Especial lleva a cabo investigaciones, publica informes y hace recomendaciones a los gobiernos sobre cómo abordar la violencia contra las mujeres, incluida la violencia basada en el honor.
3. **Recopilación de datos y presentación de informes:** Las organizaciones internacionales alientan a los estados miembros a recopilar y presentar datos sobre la violencia de género, que incluye la violencia basada en el honor. Estos datos son esenciales para comprender el alcance del problema y formular políticas efectivas.
4. **Concientización y educación:** Las organizaciones internacionales a menudo apoyan campañas de concientización, programas de capacitación e iniciativas educativas para sensibilizar al público, a las autoridades policiales y judiciales sobre el tema de la violencia basada en el honor.
5. **Enfoques interdisciplinarios:** Se hace hincapié en la coordinación de diversas partes interesadas, incluidas las fuerzas del orden, los servicios sociales, los profesionales de la salud y los

expertos legales, para abordar de manera efectiva la violencia basada en el honor.

6. **Servicios de protección y apoyo:** se alienta a las organizaciones internacionales y a los gobiernos a brindar servicios de protección y apoyo a las víctimas, incluido el acceso a refugios, asistencia legal y asesoramiento.
7. **Asistencia jurídica y acceso a la justicia:** Deben existir procedimientos para garantizar que las víctimas de violencia basada en el honor tengan acceso a asistencia jurídica y no se vean disuadidas de denunciar incidentes o buscar justicia.
8. **Líneas de ayuda en caso de crisis:** muchos países y regiones han establecido líneas de ayuda en caso de crisis para las víctimas de la violencia, incluida la violencia basada en el honor, para brindarles asistencia y apoyo inmediatos.

Estándares:

1. **Derecho a la vida y a la seguridad:** El derecho a la vida, tal como se describe en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, incluye el derecho a estar libre de violencia, tortura y amenazas. La jurisprudencia internacional ha establecido que la violencia basada en el honor vulnera el derecho a la vida y a la seguridad.
2. **No Discriminación:** La CEDAW, entre otros instrumentos, enfatiza el principio de no discriminación por motivos de sexo y género. La jurisprudencia internacional a menudo invoca principios de no discriminación al abordar casos de violencia basada en el honor, destacando que dicha violencia afecta desproporcionadamente a las mujeres.
3. **Violencia de género:** Las normas internacionales definen la violencia de género como una forma de discriminación contra las mujeres, que abarca diversos actos de violencia arraigados en estereotipos de género dañinos, incluida la violencia basada en el honor.
4. **Debida diligencia:** Los Estados tienen el deber de debida diligencia para prevenir, investigar y procesar actos de violencia contra las mujeres. La jurisprudencia internacional subraya la importancia de que los Estados tomen medidas efectivas para abordar la violencia basada en el honor y llevar a los perpetradores ante la justicia.
5. **Obligaciones positivas:** Los Estados deben tomar medidas proactivas para prevenir la violencia basada en el honor, proteger a las víctimas y proporcionar reparaciones efectivas. La jurisprudencia a menudo examina si los Estados han cumplido con sus obligaciones positivas en tales casos.

	<p>6. Prácticas consuetudinarias y culturales: Las normas internacionales y la jurisprudencia reconocen que las prácticas culturales y tradicionales no pueden justificar la violencia o la discriminación. Las prácticas consuetudinarias que conducen a la violencia basada en el honor no eximen a los perpetradores de responsabilidad.</p> <p>7. Acceso a la justicia y recursos legales: La jurisprudencia internacional ha enfatizado la importancia de que las víctimas de violencia basada en el honor tengan acceso a la justicia, incluidos recursos legales, para abordar sus quejas y buscar reparación.</p> <p>8. Interés superior del niño: Los casos que involucran violencia basada en el honor pueden cruzarse con cuestiones de custodia y protección infantil. Las normas internacionales destacan que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en tales casos.</p>
<p>Normas y procedimientos judiciales europeos en el ámbito de la violencia relacionada con el honor: Consejo de Europa</p>	<p>Legislación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio de Estambul (Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica): El Convenio de Estambul es el instrumento más completo e influyente del Consejo de Europa que aborda la violencia contra las mujeres, incluida la violencia basada en el honor. Establece una amplia gama de obligaciones para los Estados miembros, incluidas medidas preventivas, medidas de protección para las víctimas y medidas legales para procesar a los perpetradores. 2. Recomendación Rec(2002)5 sobre la protección de las mujeres contra la violencia: Esta recomendación alienta a los estados miembros a adoptar medidas para proteger a las mujeres contra la violencia, incluida la violencia relacionada con el llamado "honor". 3. Resolución 1468 sobre matrimonios forzados y matrimonios infantiles, 2005 4. Recomendación Rec(2010)4 sobre medidas para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género: si bien esta recomendación se centra principalmente en la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, es relevante para abordar la violencia relacionada con el honor dentro del contexto de la discriminación. 5. Recomendación Rec(2002)12 sobre Mediación en Asuntos Penales: Esta recomendación enfatiza la importancia de tener en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de las víctimas de violencia y garantizar su seguridad al mediar en asuntos penales, lo que

puede ser relevante en casos de violencia basada en el honor. violencia.

6. **Convenio sobre el delito cibernético (Convenio de Budapest):** aunque no es específico para la violencia basada en el honor, el Convenio de Budapest proporciona un marco para abordar el delito cibernético, incluidas las formas en línea de violencia de género que pueden estar relacionadas con la violencia basada en el honor.

Procedimientos:

1. **Monitoreo y presentación de informes:** El Grupo de Expertos sobre la Acción contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO) del Consejo de Europa es responsable de monitorear la implementación del Convenio de Estambul. GREVIO evalúa cómo los estados miembros están cumpliendo con sus obligaciones de prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, que incluye la violencia basada en el honor.
2. **Informes nacionales:** los Estados miembros deben presentar informes nacionales a GREVIO, detallando su progreso y las medidas adoptadas para abordar la violencia contra las mujeres, incluida la violencia basada en el honor. Estos informes proporcionan datos importantes para monitorear e informar sobre la implementación del Convenio de Estambul.
3. **Concientización y capacitación:** El Consejo de Europa fomenta campañas de concientización, programas de capacitación e iniciativas educativas para sensibilizar al público, a las autoridades policiales y judiciales sobre el tema de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que incluye la violencia basada en el honor.
4. **Recopilación de datos y presentación de informes:** se alienta a los Estados miembros a recopilar y presentar datos sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, lo cual es crucial para comprender el alcance del problema y formular políticas efectivas.
5. **Planes de acción nacionales:** los Estados miembros a menudo desarrollan e implementan planes de acción nacionales para combatir la violencia contra las mujeres, que pueden incluir estrategias para abordar la violencia basada en el honor.
6. **Servicios de apoyo:** El Consejo de Europa enfatiza la importancia de brindar protección y servicios de apoyo a las víctimas de violencia contra las mujeres, como refugios, líneas de ayuda en caso de crisis, asistencia legal y asesoramiento.
7. **Acceso a la justicia:** Garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia es un elemento clave. Los marcos legales deben brindar a las víctimas la

capacidad de denunciar incidentes, solicitar órdenes de restricción y buscar recursos legales sin temor a represalias.

8. **Enfoques interdisciplinarios:** se alienta a los Estados miembros a adoptar enfoques interdisciplinarios que involucren a las fuerzas del orden, los servicios sociales, los profesionales de la salud y otras partes interesadas relevantes para abordar la violencia contra las mujeres, incluida la violencia basada en el honor, de manera efectiva.

Estándares:

1. **Convenio de Estambul (Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica):** este convenio establece estándares integrales para abordar la violencia contra las mujeres, incluida la violencia basada en el honor. Enfatiza la necesidad de medidas legales, medidas de protección para las víctimas y medidas preventivas para combatir la violencia de género.
2. **GREVIO (Grupo de Expertos en Acción contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica):** GREVIO es responsable de monitorear la implementación del Convenio de Estambul. A través de sus informes y evaluaciones, GREVIO proporciona orientación sobre el cumplimiento de la convención por parte de los estados miembros.
3. **Obligaciones legales:** El Convenio de Estambul obliga a los estados miembros a tomar medidas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, que incluye la violencia basada en el honor. La jurisprudencia de varios países suele citar las disposiciones de la convención al abordar estos casos.
4. **Obligaciones positivas:** La convención enfatiza las obligaciones positivas de los estados de prevenir la violencia, proteger a las víctimas y procesar a los perpetradores. La jurisprudencia puede evaluar si los Estados han cumplido eficazmente estas obligaciones en casos de violencia basada en el honor.
5. **No discriminación:** El Convenio de Estambul subraya el principio de no discriminación por motivos de género. La jurisprudencia puede invocar principios de no discriminación al abordar la violencia basada en el honor, destacando el impacto desproporcionado en las mujeres.
6. **Acceso a la justicia y recursos efectivos:** La convención exige que los estados garanticen que las víctimas tengan acceso a la justicia y recursos efectivos. La jurisprudencia puede examinar si las víctimas de violencia basada en el honor tuvieron acceso al sistema legal y recibieron reparaciones adecuadas.

	<p>7. Interés superior del niño: Los casos que involucran violencia basada en el honor pueden cruzarse con cuestiones de protección infantil. La convención enfatiza que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en tales casos.</p> <p>8. Órdenes de protección: La convención alienta a los estados a proporcionar órdenes de protección para salvaguardar a las víctimas de la violencia. La jurisprudencia puede evaluar si estas órdenes se utilizaron efectivamente para proteger a las víctimas de violencia basada en el honor.</p> <p>9. Recopilación de datos y presentación de informes: El Convenio de Estambul insta a los estados a recopilar y presentar datos sobre la violencia contra las mujeres. La jurisprudencia puede aprovechar estos datos para evaluar la prevalencia y el impacto de la violencia basada en el honor.</p>
<p>Normas y procedimientos judiciales europeos en el ámbito de la Violencia Relacionada con el Honor: Unión Europea</p>	<p>Legislación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Derechos Fundamentales de la UE: La Carta de la UE incluye principios relacionados con el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes, y el principio de igualdad. Estos principios son aplicables en casos de violencia de género, incluida la violencia basada en el honor. 2. Directiva 2011/36/UE sobre prevención y lucha contra la trata de seres humanos: si bien aborda principalmente la trata de personas, esta directiva puede ser relevante para casos de violencia basada en el honor que impliquen trata y explotación. 3. Directiva 2012/29/UE sobre los derechos de las víctimas: Esta directiva establece estándares mínimos para los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, incluidas las víctimas de violencia de género. Su objetivo es garantizar que las víctimas tengan acceso a información, apoyo y justicia. 4. Directiva 2004/38/CE sobre el derecho de los ciudadanos de la Unión y de sus familiares a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros: si bien no es específica de la violencia basada en el honor, esta directiva puede ser pertinente en casos que impliquen el movimiento y residencia de familiares en el contexto de violencia basada en el honor. 5. El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE): aunque no es legislación, el EIGE proporciona datos, investigaciones y experiencia sobre diversas formas de violencia de género, que pueden ser un recurso para los responsables de políticas y las organizaciones.

6. **Convenio de Estambul (Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica):** este convenio establece estándares integrales para abordar la violencia de género, incluida la violencia relacionada con el honor. Describe medidas para la prevención de la violencia, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los perpetradores.

Procedimientos:

1. **Estrategia de Igualdad de Género de la UE:** La UE ha adoptado una Estrategia de Igualdad de Género, que describe acciones e iniciativas para promover la igualdad de género y abordar diversas formas de violencia de género, incluida la violencia basada en el honor.
2. **Recopilación de datos y presentación de informes:** La UE alienta a los estados miembros a recopilar y presentar datos sobre la violencia de género para comprender mejor el alcance del problema e informar el desarrollo de políticas.
3. **Programas de financiación:** La UE proporciona financiación y apoyo a iniciativas, investigaciones y proyectos destinados a prevenir y abordar la violencia de género, incluida la violencia basada en el honor.
4. **Planes de acción nacionales:** los Estados miembros a menudo desarrollan e implementan planes de acción nacionales para combatir la violencia de género, que pueden incluir estrategias para abordar la violencia basada en el honor.
5. **Directiva 2011/36/UE sobre prevención y lucha contra la trata de seres humanos:** si bien aborda principalmente la trata de personas, esta directiva puede ser relevante en casos de violencia basada en el honor que implique trata y explotación.
6. **Directiva 2012/29/UE sobre los derechos de las víctimas:** Esta directiva establece estándares mínimos para los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, incluidas las víctimas de violencia de género. Su objetivo es garantizar que las víctimas tengan acceso a información, apoyo y justicia.
7. **Leyes contra la discriminación:** La UE tiene leyes que prohíben la discriminación por diversos motivos, incluidos el género y la religión, que son esenciales para abordar las causas profundas de la violencia basada en el honor.
8. **Órdenes de protección:** muchos estados miembros de la UE tienen disposiciones para emitir órdenes de protección para salvaguardar a las víctimas de violencia de género, incluida la violencia basada en el honor.

	<p>9. Servicios de apoyo: Se anima a los estados miembros de la UE a proporcionar protección y servicios de apoyo a las víctimas de violencia de género, incluidos refugios, líneas de ayuda en caso de crisis, asistencia jurídica y asesoramiento.</p> <p>Estándares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Igualdad de género: La UE promueve la igualdad de género como principio fundamental. Las normas de la UE enfatizan que la violencia de género, incluida la violencia basada en el honor, es una violación de los derechos de las mujeres y es incompatible con la igualdad de género. 2. No discriminación: la legislación de la UE prohíbe la discriminación por diversos motivos, incluidos el género y la religión. La discriminación basada en el honor o la cultura que conduce a la violencia no es aceptable según las normas de la UE. 3. Carta de Derechos Fundamentales de la UE: La Carta incluye principios relacionados con el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes, y el principio de igualdad. Estos principios pueden invocarse al abordar casos de violencia basada en el honor. 4. Servicios de protección y apoyo: Las normas de la UE destacan la importancia de proporcionar servicios de protección y apoyo a las víctimas de violencia de género, como refugios, líneas de ayuda en caso de crisis, asistencia jurídica y asesoramiento. Estos servicios pueden ser relevantes para las víctimas de violencia basada en el honor. 5. Acceso a la justicia: La UE enfatiza que las víctimas de violencia de género, incluida la violencia basada en el honor, deben tener acceso a la justicia y recursos efectivos para buscar reparación por el daño que han sufrido. 6. Recopilación de datos y presentación de informes: La UE alienta a los estados miembros a recopilar y presentar datos sobre la violencia de género, que pueden ayudar a evaluar la prevalencia y el impacto de la violencia basada en el honor. 7. Penalización: las normas de la UE apoyan la criminalización de diversas formas de violencia de género, que pueden abarcar prácticas asociadas con la violencia basada en el honor.
<p>Normas y procedimientos judiciales nacionales en el ámbito de la violencia</p>	<p>Legislación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Código Penal de Bulgaria: varias disposiciones del Código Penal búlgaro abordan delitos relacionados con la violencia, las amenazas y la coerción. <ul style="list-style-type: none"> • Arte. 93, p.31 El delito se cometió "en condiciones de violencia doméstica" si se

<p>relacionada con el honor: Bulgaria</p>	<p>cometió mediante el ejercicio de violencia física, sexual o mental, colocando en dependencia económica, restricción forzada de la vida privada, la libertad personal y los derechos personales y se cometió contra un ascendiente, descendiente, cónyuge o ex cónyuge, una persona con la que tenga un hijo, una persona con la que tenga o haya tenido una relación conyugal de hecho, o una persona con la que viva o haya vivido en el mismo hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delitos contra el matrimonio: obligar a otro a contraer matrimonio mediante el uso de la fuerza, amenazas o abuso de poder, artículo 177, párrafo 1; secuestro de otra persona con el fin de obligarla a contraer matrimonio, artículo 177, párrafo 2; un padre u otro pariente que haya recibido un rescate para permitir que su hija o su pariente se case, artículo 178, párrafo 1 • Delitos contra la juventud: obligar a una persona a convivir con otra mediante el uso de la fuerza, amenazas o abuso de poder, artículo 190, párrafo 1; Artículo 190, párrafo 2, secuestrar a otro para obligarlo a vivir la vida conyugal con alguien; Convivencia conyugal de un adulto con una persona de sexo femenino menor de 16 años, artículo 191, apartado 1 <ol style="list-style-type: none"> 2. Ley de Protección contra la Violencia Doméstica: Esta ley proporciona un marco legal para proteger a las víctimas de violencia doméstica, que puede incluir casos de violencia basada en el honor dentro del contexto familiar. 3. Ley de lucha contra la trata de seres humanos: si bien se centra principalmente en la trata de personas, esta ley también puede ser pertinente en casos de violencia basada en el honor que implique trata y explotación. 4. Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres: Esta ley promueve la igualdad de género y es esencial para abordar las causas profundas de la violencia de género, incluida la violencia relacionada con el honor. 5. Leyes contra la discriminación: Bulgaria tiene leyes que prohíben la discriminación por diversos motivos, incluidos el género, la religión y la cultura, que son esenciales para abordar las causas profundas de la violencia basada en el honor. 6. Código de Familia de Bulgaria: El Código de Familia contiene disposiciones relacionadas con el matrimonio, el divorcio y cuestiones familiares. Puede ser relevante en casos de matrimonios forzados u otras cuestiones familiares. 7. Legislación contra la discriminación: Bulgaria tiene leyes que prohíben la discriminación por diversos motivos, incluido el género. Estas leyes pueden
---	--

invocarse para abordar casos de violencia relacionada con el honor que impliquen discriminación por motivos de género.

Procedimientos:

1. **Denuncias penales:** las víctimas o testigos de violencia por motivos de honor pueden denunciar los incidentes a la policía. La policía es responsable de realizar investigaciones, recopilar pruebas y tomar las acciones legales apropiadas.
2. **Órdenes de protección:** las víctimas de violencia basada en el honor pueden solicitar órdenes de protección a través del sistema legal búlgaro para garantizar su seguridad. Estas órdenes pueden imponer restricciones a los movimientos y acciones de los perpetradores.
3. **Asistencia y asesoramiento jurídicos:** Los servicios de asesoramiento y asistencia jurídica están disponibles para las víctimas para ayudarlas a navegar el proceso legal y buscar justicia. Estos servicios brindan apoyo y orientación a las víctimas.
4. **Aplicación de la ley y procedimientos legales:** Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y el sistema judicial manejan casos de violencia de género, incluida la violencia basada en el honor. Los procedimientos legales tienen como objetivo responsabilizar a los perpetradores por sus acciones.
5. **Medidas de protección contra la violencia doméstica:** Bulgaria tiene leyes destinadas a proteger a las víctimas de violencia doméstica, que pueden abarcar casos de violencia basada en el honor dentro de un contexto familiar.
6. **Líneas directas y líneas de ayuda nacionales:** Bulgaria opera líneas directas y líneas de ayuda nacionales que brindan asistencia inmediata a las víctimas de la violencia, incluida la violencia basada en el honor. Estos servicios ofrecen apoyo y orientación.
7. **Concientización y educación:** el gobierno búlgaro, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales llevan a cabo campañas de concientización, programas de capacitación e iniciativas educativas para sensibilizar al público, a las autoridades policiales y judiciales sobre cuestiones relacionadas con la violencia basada en el honor y la violencia de género.
8. **Recopilación de datos y presentación de informes:** se alienta a Bulgaria a recopilar y presentar datos sobre la violencia de género, que incluye la violencia basada en el honor. Estos datos son vitales para comprender el alcance del problema y desarrollar políticas efectivas.
9. **Planes de acción nacionales:** Bulgaria puede desarrollar e implementar planes de acción nacionales

para combatir la violencia de género, que pueden incluir estrategias para abordar la violencia basada en el honor.

Estándares:

1. **Disposiciones del Código Penal:** El Código Penal búlgaro contiene disposiciones que abordan diversas formas de violencia y amenazas contra personas. Estas disposiciones pueden invocarse para abordar casos de violencia de género, incluidos aquellos con elementos de violencia basada en el honor.
2. **Ley de Protección contra la Violencia Doméstica:** Esta ley proporciona un marco legal para proteger a las víctimas de violencia doméstica, que puede incluir casos de violencia basada en el honor dentro del contexto familiar.
3. **Órdenes de protección:** Las víctimas de violencia de género, incluida la violencia basada en el honor, pueden solicitar órdenes de protección a través del sistema legal búlgaro para garantizar su seguridad.
4. **Servicios de asesoramiento y asistencia jurídica:** Los servicios de asesoramiento y asistencia jurídica están disponibles para las víctimas para ayudarlas a navegar el proceso legal y buscar justicia. Estos servicios brindan apoyo y orientación a las víctimas.
5. **Leyes contra la discriminación:** Bulgaria tiene leyes que prohíben la discriminación por diversos motivos, incluidos el género, la religión y la cultura. Estas leyes son importantes para abordar las causas profundas de la violencia de género.
6. **Acceso a la justicia:** Las víctimas de violencia de género, incluida la violencia basada en el honor, tienen derecho a acceder al sistema legal y a la oportunidad de buscar recursos legales sin temor a represalias.
7. **Enfoques interdisciplinarios:** Se enfatiza la coordinación de diversas partes interesadas, incluidas las fuerzas del orden, los servicios sociales, los profesionales de la salud y los expertos legales, para abordar la violencia de manera efectiva.
8. **Concientización y Educación:** Se llevan a cabo campañas de concientización, programas de capacitación e iniciativas educativas para sensibilizar al público, a las autoridades policiales y judiciales sobre el tema de la violencia de género, incluida la violencia relacionada con el honor.
9. **Recopilación de datos y presentación de informes:** Bulgaria recopila y presenta datos sobre la violencia de género, lo cual es esencial para comprender el alcance del problema y formular políticas efectivas.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

	Procedimientos judiciales	Objetivos de aprendizaje		
		Conocimiento	Habilidades	Actitudes
		Al final del módulo, los participantes deberían poder...	Al final del módulo, los participantes deberían poder...	El módulo tiene como objetivo cultivar las siguientes actitudes:
	<p>Unidad 1: Métodos para transformar terminología jurídica difícil en conceptos con los que se relacionan los YAT.</p> <p><u>Tema 1:</u> Fomentar la creatividad para abordar las cuestiones teóricas de manera diferente.</p> <p><u>Tema 2:</u> Utilizar ejemplos de la vida real para explicar la terminología jurídica.</p> <p><u>Tema 3:</u> Manejo de supuestos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer cuándo los hombres jóvenes, los miembros de la comunidad y las partes interesadas de la comunidad pueden participar activa y correctamente en una discusión legal sobre los procedimientos legales internacionales y europeos existentes para proteger a las víctimas de HRV y GBV. 	<ul style="list-style-type: none"> Ilustre la importancia y demuestre la diferencia entre todas las secciones de procedimientos internacionales y europeos para proteger a las víctimas de HRV y GBV. Proporcione ejemplos de terminología y procedimientos legales que se dirijan a los hombres jóvenes. Transforme el conocimiento jurídico general utilizando ejemplos de la vida real. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Aclarar los procedimientos internacionales y europeos de una manera que les hable a los hombres jóvenes. • Comprender que la terminología y los procedimientos legales se pueden explicar de diferentes maneras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Traducir lenguaje legal difícil que entiendan los hombres jóvenes y luego ser capaces de usar esta traducción para enseñar la definición de terminología y procedimientos legales para proteger a las víctimas de VDH y VG. 	
--	--	---	---	--

ACTIVIDADES

A2.1 Haga una pregunta

Nombre de la actividad	Hacer una pregunta
Objetivos	Identificación de la terminología y los procedimientos legales para proteger a las víctimas de GVB y HRV y transformación a ejemplos concretos.
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Muestre la presentación al grupo de participantes y pregunte: ¿Cuál es la pregunta asociada a esta respuesta? - El plenario comparte sus preguntas y ve si esta es la pregunta que va con la respuesta. - Discuta con los participantes cuál es la pregunta "correcta" y por qué es la pregunta correcta.
Tipo de actividad	Lluvia de ideas - intercambiar conocimientos
Duración	20 minutos
Espacio y materiales	Presentación en PowerPoint con la introducción teórica jurídica y las respuestas.
Los resultados del aprendizaje	<p>Traducir lenguaje legal difícil que entiendan los hombres jóvenes y luego poder usar esta traducción para enseñar los procedimientos judiciales a las víctimas de HRV y GBV.</p> <p>Ilustrar la importancia y demostrar la diferencia entre todas las secciones de los procedimientos legales internacionales y europeos para proteger a las víctimas de HRV y GBV.</p>
Módulo	Procedimientos judiciales
Fuente	Basado en: https://www.eur.nl/en/teacheur/whats-question
Mejor usado en módulo	<p>Aprendizaje: comprensión de los derechos humanos</p> <p>Aprendizaje: entender la igualdad de género</p> <p>Aprendizaje: Violencia relacionada con el honor</p>

	Herramientas para la acción: Herramientas de comunicación	
Terminología propuesta a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> - Naciones Unidas - Declaraciones de las Naciones Unidas - Convenciones de las Naciones Unidas - Procedimientos judiciales de las Naciones Unidas - Órganos de tratados internacionales de derechos humanos - Consejo Europeo - Convenios del Consejo de Europa - Procedimientos judiciales del Consejo de Europa - unión Europea - Regulaciones y directivas de la Unión Europea - Procedimientos judiciales de la Unión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida - No discriminación - La violencia de género - Violencia relacionada con el honor - Debida diligencia - Obligaciones positivas - Prácticas consuetudinarias y culturales - Acceso a la justicia y recursos legales - Órdenes de protección - Servicios de apoyo - Interés superior del niño

A2.2 Hora de discutir

Nombre de la actividad	Es hora de discutir
Objetivos	Determine si los participantes tienen el mismo conocimiento de la terminología jurídica específica y los procedimientos internacionales/europeos utilizados en el curso/módulo y son capaces de transferir este conocimiento a ejemplos que se ajusten a la terminología jurídica.
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Haga al grupo una pregunta específica. Por ejemplo: ¿Qué sabe sobre las leyes y los procedimientos internacionales/europeos para proteger a las víctimas de HRV y GBV ? - Pida a los participantes que piensen en la pregunta y cuál es su respuesta. - Forme parejas de participantes y pídale que compartan sus pensamientos y respuestas. - Intercambien colectivamente las experiencias que tuvieron las parejas mientras compartían sus respuestas. Qué era diferente, qué era igual y qué nos llevamos de ello. - Pregúntele al grupo si pueden proponer un ejemplo de la vida real y discuta si se ajusta a la terminología legal correcta.
Tipo de actividad	Discusión de grupo

Duración	20- 30 minutos (dependiendo del número de participantes)	
Espacio y materiales	Conjunto de preguntas relacionadas con la terminología legal y los procedimientos para proteger a las víctimas de HRV y GBV	
Los resultados del aprendizaje	Reconocer cuándo los hombres jóvenes, los miembros de la comunidad y las partes interesadas de la comunidad pueden participar activa y correctamente en una discusión legal. Comprenda que la terminología jurídica se puede explicar de diferentes maneras.	
Módulo	Procedimientos judiciales	
Fuente	Basado en: Emancipador	
Mejor usado en módulo	Aprendizaje: comprensión de los derechos humanos. Aprendizaje: entender la igualdad de género Aprendizaje: Violencia relacionada con el honor	
Terminología propuesta a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> - Naciones Unidas - Declaraciones de las Naciones Unidas - Convenciones de las Naciones Unidas - Procedimientos judiciales de las Naciones Unidas - Órganos de tratados internacionales de derechos humanos - Consejo Europeo - Convenios del Consejo de Europa - Procedimientos judiciales del Consejo de Europa - unión Europea - Regulaciones y directivas de la Unión Europea - Procedimientos judiciales de la Unión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida - No discriminación - La violencia de género - Violencia relacionada con el honor - Debida diligencia - Obligaciones positivas - Prácticas consuetudinarias y culturales - Acceso a la justicia y recursos legales - Órdenes de protección - Servicios de apoyo - Interés superior del niño

A2.3 Trabajo en parejas

Nombre de la actividad	trabajo en parejas
Objetivos	Ayudándonos mutuamente a practicar formas de transformar la terminología jurídica difícil.

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Divida el grupo de participantes en parejas y entregue a cada pareja un procedimiento legal relacionado con el módulo que se ha discutido. - Pida a ambos participantes que presenten un ejemplo de la vida real para explicar el procedimiento y su aplicación en la práctica. - Ambos participantes se presentan el ejemplo que se les ocurrió. - Haga que los participantes califiquen entre sí ejemplos en función de cualidades como: uso correcto de la terminología jurídica, conexión con el público objetivo y creatividad. 	
Tipo de actividad	Ejercicio interactivo: aprendizaje entre pares	
Duración	20 minutos	
Espacio y materiales	Una lista de procedimientos legales que se pueden utilizar.	
Los resultados del aprendizaje	<p>Transforme la terminología y los procedimientos legales abstractos utilizando ejemplos de la vida real.</p> <p>Proporcione ejemplos de terminología y procedimientos legales que se dirijan a los hombres jóvenes.</p>	
Módulo	Procedimientos judiciales	
Fuente	Equipo de refugiados	
Mejor usado en módulo	<p>Aprendizaje: comprensión de los derechos humanos.</p> <p>Aprendizaje: entender la igualdad de género</p> <p>Aprendizaje: Violencia relacionada con el honor</p>	
Terminología propuesta a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> - Naciones Unidas - Declaraciones de las Naciones Unidas - Convenciones de las Naciones Unidas - Procedimientos judiciales de las Naciones Unidas - Órganos de tratados internacionales de derechos humanos - Consejo Europeo - Convenios del Consejo de Europa - Procedimientos judiciales del Consejo de Europa - unión Europea - Regulaciones y directivas de la Unión Europea - Procedimientos judiciales de la Unión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida - No discriminación - La violencia de género - Violencia relacionada con el honor - Debida diligencia - Obligaciones positivas - Prácticas consuetudinarias y culturales - Acceso a la justicia y recursos legales - Órdenes de protección - Servicios de apoyo - Interés superior del niño

A2.4 Fomentar la creatividad

Nombre de la actividad	Fomentar la creatividad	
Objetivos	Una actividad rápida para fomentar la creatividad.	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Pida a cada participante que elija uno de los términos y procedimientos legales explicados y escriba un artículo en un minuto para explicar el término/procedimiento que eligieron. - Para ayudar a los participantes, pídale que respondan estas dos preguntas en su ensayo de un minuto . 1: ¿Qué fue lo más importante? 2: ¿Qué preguntas tienes sobre el tema? - Configure un cronómetro de un minuto y haga que los participantes realicen la tarea. - Pida a algunos participantes que compartan/presenten su ensayo de un minuto . 	
Tipo de actividad	Activar y fomentar la creatividad.	
Duración	15 minutos	
Espacio y materiales	PowerPoint con la introducción de los procedimientos legales para proteger a las víctimas de HRV y GBV.	
Los resultados del aprendizaje	<p>Aclare el procedimiento de una manera que les dirija a los hombres jóvenes.</p> <p>Proporcione ejemplos de terminología legal que se dirijan a los hombres jóvenes.</p>	
Módulo	Procedimientos judiciales	
Fuente	Basado en: https://www.eur.nl/en/teacher/one-minute-paper	
Mejor usado en módulo	<p>Aprendizaje: comprensión de los derechos humanos.</p> <p>Aprendizaje: entender la igualdad de género</p> <p>Aprendizaje: Violencia relacionada con el honor</p> <p>Herramientas para la acción: Herramientas de comunicación</p>	
Terminología propuesta a utilizar	<ul style="list-style-type: none"> - Naciones Unidas - Declaraciones de las Naciones Unidas - Convenciones de las Naciones Unidas - Procedimientos judiciales de las Naciones Unidas - Órganos de tratados internacionales de derechos humanos - Consejo Europeo - Convenios del Consejo de Europa - Procedimientos judiciales del Consejo de Europa 	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida - No discriminación - La violencia de género - Violencia relacionada con el honor - Debida diligencia - Obligaciones positivas - Prácticas consuetudinarias y culturales - Acceso a la justicia y recursos legales - Órdenes de protección - Servicios de apoyo - Interés superior del niño

	<ul style="list-style-type: none">- unión Europea- Regulaciones y directivas de la Unión Europea- Procedimientos judiciales de la Unión Europea	
--	---	--